



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO INTERNO 126700

CUI 11001020400020220201400
ARLEY ESTEBAN ZAPATA OSORIO.

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy 07 de octubre de 2022, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de un (1) día, en la ventanilla de esta Secretaría y en la página WEB de esta Corporación, en aras de notificar auto del 03 de octubre del 2022, emitido por el señor Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia **GERSON CHAVERRA CASTRO**, que **AVOCA** conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **ARLEY ESTEBAN ZAPATA OSORIO**, en contra de la Sala Penal del Tribunal Superior de Popayán, el Juzgado 2 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de la misma ciudad, la Dirección General del INPEC y el Establecimiento Carcelario y Penitenciario San Isidro de Alta y Mediana Seguridad de Popayán, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, igualdad, libertad, dignidad humana y el que denominó “a la resocialización progresiva”. Se vinculan al trámite constitucional todas las partes e intervinientes dentro del proceso penal con radicado 05001310700220120004801, así como al Juzgado 2 Penal del Circuito Especializado de Medellín, a la Dirección y al Concejo de Evaluación y Tratamiento del Establecimiento Carcelario y Penitenciario San Isidro de Alta y Mediana Seguridad de Popayán, a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), al Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL y a la Fiduciaria Central S.A.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso No. 05001310700220120004801. En especial a las **Victimas**, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Se adjunta copia del auto para que dentro del término improrrogable de **veinticuatro (24) horas**, respondan sobre la temática planteada y aporten las pruebas que estimen pertinentes a la dirección electrónica:
despenal003tutelasgc@cortesuprema.gov.co; notitutelapenal@cortesuprema.gov.co.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II